



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Dr. José Formenti N° 60 – Tel: (02902) 491032
El Calafate – Pcia. Santa Cruz – Patagonia Argentina

www.hcdelcalafate.gov.ar



EXPTE. N°: 3044/S.H./13
SANCIONADA: 28/11/13
PROMULGADA:
DECRETO N°:
ORDENANZA N° 1.620/HCD/13

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal al cobro en cuotas del Impuesto Patente Automotor, correspondientes al Período Fiscal año Dos Mil Catorce.

ARTICULO 2º) EL Valor del Impuesto Patente Automotor a liquidar por parte de la Municipalidad de El Calafate, resultará de aplicar el porcentaje de Uno con cinco por ciento (1,5%), sobre el valor del vehículo a liquidar.

ARTICULO 3º) A efectos de establecer el valor del vehículo, se tomará la tabla de valores de vehículos usados emitida por la Dirección de Rentas Provincial o en su defecto la del Registro Nacional de Propiedad Automotor.

ARTICULO 4º) EXIMIR del Pago del Impuesto Patente Automotor Año 2014 a los Titulares de los vehículos cuyos modelos resulten inferior al año 1.984 inclusive.

ARTICULO 5º) LOS Contribuyentes que abonen el Impuesto Patente Automotor por los vehículos radicados en esta Municipalidad, podrán obtener la Baja de los mismos siempre y cuando hayan cancelado el semestre en el que se produzca la Baja y la cancelación de deudas existentes sobre el vehículo objeto del trámite.

ARTICULO 6º) LOS Contribuyentes que cancelen en un (1) solo pago la Totalidad del Impuesto, gozarán de un Descuento del Diez por Ciento (10%), sobre el Total liquidado, para los casos en que se abone el Impuesto antes mencionado en cuotas, este descuento solo operara sobre las cuotas **NO VENCIDAS**.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Dr. José Formenti Nº 60 – Tel: (02902) 491032
El Calafate – Pcia. Santa Cruz – Patagonia Argentina

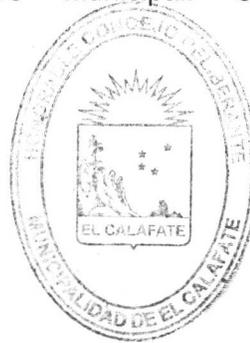
www.hcdelcalafate.gov.ar

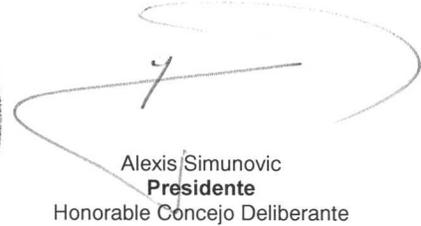


ARTICULO 7º) REFRENDARA la presente Ordenanza la Señora Secretaria General de este Honorable Concejo Deliberante, Doña Rosa Ercilia Trujillo.

ARTICULO 8º) TOMEN conocimiento Secretarías de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal. Comuníquese y Cumplido **ARCHIVASE.**


Rosa Ercilia Trujillo
Secretaria General
Honorable Concejo Deliberante




Alexis Simunovic
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal Nº **1.620/13**. Dese a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido **ARCHIVASE.-**